Id seguridad: 7638166

Lambayeque 12 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004404-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4545315 - 1]

Visto: El INFORME TÉCNICO N°000414-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS[4729614-1] de fecha 11/09/2023; en base al Expediente N°: 4545315-0, mediante la cual AGURTO CERNA MARIA SANTOS en su condición de docente nombrada solicitan otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 30 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N° 4545315 -0 de fecha 22 de marzo de 2023, la recurrente **AGURTO CERNA MARIA SANTOS**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000414-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4729614-1]** de fecha 11/09/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para la atención de su pretensión administrativa, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED;

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley Nº31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	16670202	AGURTO CERNA MARIA SANTOS	PROFESO R	10106 JUAN MANUEL ITURRE GUI	SANTOS CERNA DE AGURTO	MADRE	16538454	27/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER Que, los actos administrativos generados en la presente Resolución, serán registrados en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

1/2

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004404-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4545315 - 1]

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente ABRAM SANCHEZ VIDAURRE DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 12/10/2023 - 22:38:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS ARNALDO FARROÑAN BARRETO COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 25-09-2023 / 15:26:33
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL SABINA DIAZ GUERRERO DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 26-09-2023 / 11:43:22
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 25-09-2023 / 15:39:39
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 04-10-2023 / 16:43:19

2/2